

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-00173/16
VALIDO HASTA:	27 de Julio de 2016

Con fundamento en lo dispuesto párrafo 1 y 2 de la Ley General d Sustentable, 33 fracciones I, X y procedimientos para la Expedici forestales descritos a continuaci	e Desarrollo Forestal Susten XI del Reglamento Interior d ón del Certificado Fitosanita	table, 133 y 134 e la Secretaría d	del Reglament lel Medio Amb	to de la Ley Gener iente y Recursos I	al de Desar Naturales y	rollo Forestal el Manual de
Definitivo X Temporal De los productos o subproductos foresta			X Maderables No Maderables			
Reg. Fed. de Caus. : GET021016						
ELIMINADO: Datos personales. Fundame Transparencia y Acceso a Información Pridentificada o identificable, no estarán sujfacultados para ello.	ública. En virtud de que contiene dat	os como: domicilio, te	eléfono y RFC, ya	que los datos persona	les concernient	tes a una persona
Descripción del producto a importar: MANUFACTURAS DE MADERA NUEVAS, SIN RECUBRIMIENTO			Unidad de medida: Pieza			
1 Fracción arancelaria: 4421.90.99 Abedul blanco, Betula papyrifera			Cantidad: 150000			
Aduanas de Entrada: TECATE, BAJA CALIFORNIA			Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA			
País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales): TECATE,BAJA CALIFORNIA,			Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMERI			
REQUISITOS FITOSANITARIOS TOMA DE MUESTRAS (solo en casi INSPECCION OCULAR EN LA ADU/ TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA	o de detectar la presencia de pla	gas y enfermedade	es)			
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIE EL IMPORTADOR DEBERÁ PRE Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS EN CASO DE DETECTAR PLAGA ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SA DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉ MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉ FIRMA: awObKJyBC05DrhfSpGx04n3F Qmb735G/SWWq33kdPLUPS6oMiy1cf	SENTAR DOCUMENTACIÓN DE PROCEDENCIA. AS Y ENFERMEDADES, DEBI ANIDAD FORESTAL DE LA DI CNICO CORRESPONDIENTE S DE SU DETECCIÓN PARA A PG3DSilHpMc2qRbi5TWG1BJBTFF	QUE CERTIFIQUERÁ TOMARSE URECCIÓN GENE EL ENVÍO DE NEVITAR LA DISP UTORIZACIÓ IZEUGIVELQ552HV	UNA MUESTRA ERAL DE GEST MUESTRA DEE ERSIÓN DE P Ó N WCHAAYbZJuYU	A Y ENVIARSE AL TIÓN FORESTAL Y BERÁ REALIZARSI LAGAS.	LABORATO DE SUELO	PRIO DE S PARA SU
pgxMzlswASNg3PnD/2g=						
NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VIL PUESTO: Director de Salud Forestal		néticos Designació	ón SGPA DGGF	5 712 3142 15 de 15 d	sentiembre 20)15
En la jefatura de verificación Sanita que se encuentran libres de plagas aplicación de tratamiento profiláctio	s y enfermedades y han cump	ido con los requis	eniendo a la vis sitos fitosanitar	sta los productos ar ios aquí descritos.	riba descrito Se supervis	s. Se constata ó su adecuada
Producto aplicado	Dosis	Tiempo de ex	posición	Concensionar	io o empres	a
NOMBRE VERNA REL VERSES	DOD.				=======================================	VD=D16:4::
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:					-	XPEDICIÓN:
		29 de Enero de 2016				

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

|0502300100120165090000167|29/01/2016|11:10:02|GOGGLES ETC S DE RL|GET021016FQ9|AV 3ERA 2502 BENITO JUAREZ|21480||654-2629|BAJA CALIFORNIA|GOVG7312221T3|GUSTAVO|GONZALEZ|VILLALOBOS|Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015||29/01/2016||27/07/2016||Distrito Federal|Temporales|Maderable.|MANUFACTURAS DE MADERA NUEVAS, SIN RECUBRIMIENTO|Pieza|1|44219099|Abedul blanco|Betula papyrifera|150000|TECATE|BAJA CALIFORNIA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|CATE|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|CESTADOS UNI

133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.||TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA|EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.|